

**ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)**

Fecha 23/04/2015

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Servicio de fumigación, jardinería y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable de los inmuebles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

**2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS
(UNSPSC, V.14.080)**

Los códigos de Naciones Unidas de los productos incluidos en la presente FCT, se relacionan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70111703	Servicio de plantación o mantenimiento de jardines
70111706	Servicio de plantación o mantenimiento del Césped
72102103	Servicios de exterminación o fumigación
72102104	Control estructural de plagas
70111508	Servicios de fumigación de plantas o árboles ornamentales
78141603	Inspecciones de control de plagas
70141605	Servicios de manejo integrado de plagas
72154056	Servicio de mantenimiento o reparación de tanques
72121507	Construcción, mantenimiento y reparación de tanques
72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores

3. UNIDAD DE MEDIDA

Para los servicios de fumigación y jardinería la unidad de medida será metro cuadrado m2.
 Para los servicios de mantenimiento de tanques la unidad de medida será metro cubico m3.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

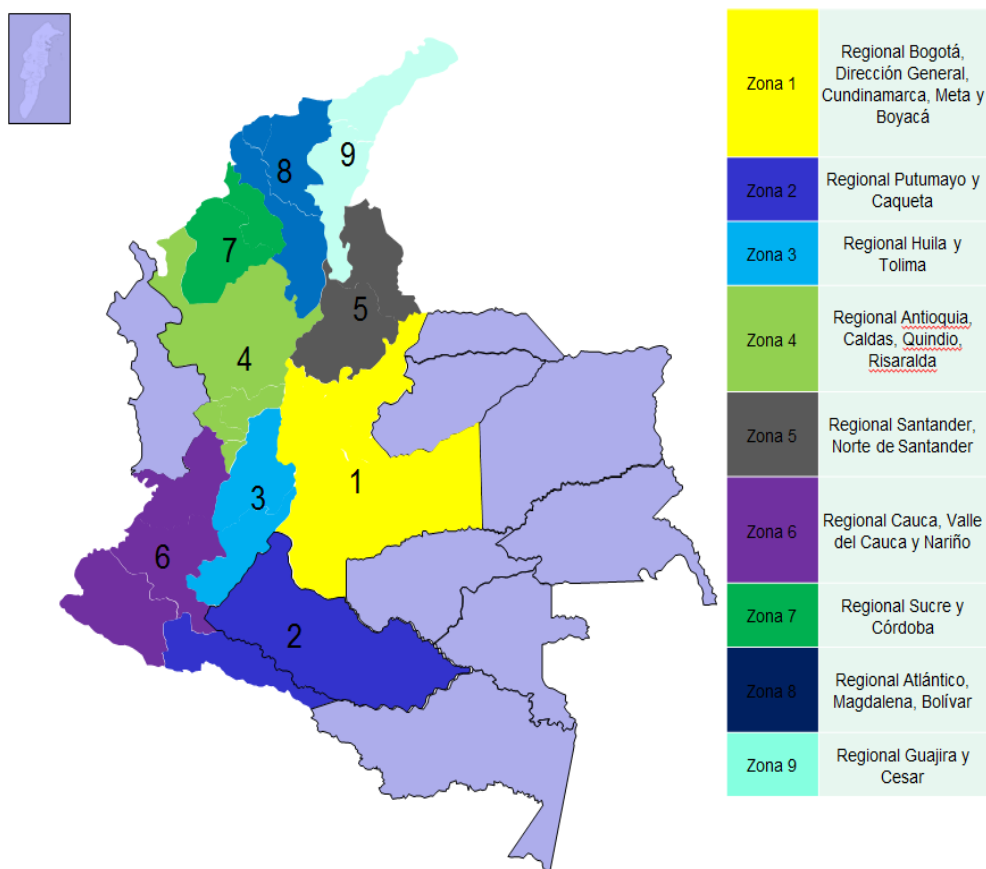
El contratista deberá prestar el servicio de fumigación, jardinería y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable de los bienes inmuebles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en adelante ICBF a nivel nacional.

El servicio de fumigación debe incluir control de plagas y un plan de manejo ambiental y de sustancias químicas.

Dada la cantidad de bienes inmuebles a intervenir y su lugar de ubicación a nivel nacional, el contrato se adjudicará por zonas Geográficas con el fin de atender las necesidades requeridas por uno o varios contratistas cuya operación y servicios cubra geográficamente las diferentes zonas del país.

Como resultado de esta organización geográfica el ICBF definió las siguientes nueve (9) zonas geográficas.

4.1 DISTRIBUCIÓN POR ZONAS GEOGRÁFICAS



4.2 REGIONALES, CENTROS ZONALES Y OTROS INMUEBLES POR ZONA.

Zona No. 1

DEPARTAMENTO/ CIUDAD CAPITAL	SEDES
BOGOTÁ	ICBF-SEDE REGIONAL BOGOTÁ
	ICBF-CENTRO ZONAL CIUDAD BOLÍVAR
	ICBF- CENTRO ZONAL TUNJUELITO
	ICBF- CENTRO ZONAL USME
	ICBF- CENTRO ZONAL SAN CRISTÓBAL
	ICBF- CENTRO ZONAL KENNEDY
	ICBF- CENTRO ZONAL PUENTE ARANDA
	ICBF- CENTRO ZONAL MÁRTIRES
	ICBF- CENTRO ZONAL BOSA
	ICBF- CENTRO ZONAL BOSA CASA 2
	ICBF- CENTRO ZONAL RAFAEL URIBE
	ICBF- CENTRO ZONAL RAFAEL URIBE CASA QUIROGA
	ICBF- CENTRO ZONAL FONTIBÓN
	ICBF- CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS
	ICBF- CENTRO ZONAL ENGATIVÁ
	ICBF- CENTRO ZONAL SUBA
	ICBF- CENTRO ZONAL USAQUÉN
	ICBF-CENTRO ZONAL SANTAFÉ
	ICBF- CENTRO ZONAL REVIVIR
	ICBF - DEFENSORÍA DE FAMILIA REGIONAL BOGOTÁ
	ICBF- ARCHIVO CENTRAL REGIONAL BOGOTÁ
CUNDINAMARCA	ICBF- SEDE REGIONAL CUNDINAMARCA
	ICBF- BODEGA MOSQUERA
	ICBF- CENTRO ZONAL CAQUEZA
	ICBF- CENTRO ZONAL CHOCONTA
	ICBF- CENTRO ZONAL GACHETA
	ICBF- CENTRO ZONAL FACATATIVÁ
	ICBF-CENTRO ZONAL FUSAGASUGÁ

	ICBF- CENTRO ZONAL GIRARDOT
	ICBF- CENTRO ZONAL LA MESA
	ICBF- CENTRO ZONAL PACHO
	ICBF- CENTRO ZONAL DE RIO SECO
	ICBF- CENTRO ZONAL SOACHA
	ICBF- CENTRO ZONAL UBATÉ
	ICBF- CENTRO ZONAL VILLETÁ
	ICBF- CENTRO ZONAL ZIPAQUIRÁ
BOYACÁ	ICBF SEDE REGIONAL BOYACÁ
	CENTRO ZONAL TUNJA 1 EDIFICIO ROYES
	CENTRO ZONAL TUNJA 2
	CENTRO ZONAL SOGAMOSO
	CENTRO ZONAL DUITAMA
	CENTRO ZONAL CHIQUINQUIRÁ
	CENTRO ZONAL GARAGOA
	CENTRO ZONAL PUERTO BOYACÁ
	CENTRO ZONAL SOATA
	CENTRO ZONAL EL NEVADO DEL COCUY "
	CENTRO ZONAL MIRAFLORES
	CENTRO ZONAL MONIQUIRA
	CENTRO ZONAL OTANCHE
META	SEDE REGIONAL META (2 sedes)
	CZ N.1 – Villavicencio -Popular
	CZ N.2 - Villavicencio
	CZ N. 3 – Granada
	CZ N 4- Acacias
	CZ N 5- Puerto López
DIRECCIÓN GENERAL	ICBF- SEDE DIRECCIÓN GENERAL
	ICBF- SEDE DE LA CALLE 57

ZONA No. 2

DEPARTAMENTO	SEDES
PUTUMAYO	ICBF SEDE REGIONAL PUTUMAYO
	CENTRO ZONAL MOCOA

	CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS
	CENTRO ZONAL LA HORMIGA
	UNIDAD LOCAL APLICATIVA DE VILLA GARZÓN
	UL ORITO
	UL PTO LEGUIZAMO
CAQUETÁ	SEDE REGIONAL CAQUETÁ.
	CZ FLORENCIA 1
	CZ FLORENCIA 2
	CZ BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
	CZ PUERTO RICO – SEDE 1
	CZ PUERTO RICO – SEDE 2

ZONA No. 3

DEPARTAMENTO	SEDES
HUILA	ICBF - SEDE REGIONAL HUILA
	CENTRO ZONAL NEIVA
	CENTRO ZONAL LA GAITANA
	CENTRO ZONAL GARZON
	CENTRO ZONAL LA PLATA
	CENTRO ZONAL PITALITO
TOLIMA	ICBF SEDE REGIONAL TOLIMA
	CZ IBAGUÉ
	CZ GALÁN
	CZ JORDAN ARRIENDO
	CZ PURIFICACIÓN
	CZ ESPINAL ARRIENDO
	CZ MELGAR
	CZ LÉRIDA
	CZ CHAPARRAL

ZONA No. 4

DEPARTAMENTO	SEDES
--------------	-------

ANTIOQUÍA	ICBF- SEDE REGIONAL ANTIOQUIA
	ICBF- CENTRO ZONAL NORORIENTAL
	ICBF- CENTRO ZONAL NOROCCIDENTAL
	ICBF- CENTRO ZONAL SUROCCIDENTAL
	ICBF- CAIF
	ICBF - CESPA
	ICBF- CENTRO ZONAL ABURRA NORTE
	ICBF- CENTRO ZONAL ABURRA SUR
	ICBF- CENTRO ZONAL ORIENTE
	ICBF- CENTRO ZONAL SUR OESTE
	ICBF CENTRO ZONAL ORIENTE MEDIO
	ICBF-CENTRO ZONAL BAJO CAUCA - "Tr. 13 N° 14C-36 Barrio Pajonal Caucasia
	ICBF- CENTRO ZONAL LA MESETA - Calle 21 N° 18-45, Yarumal
	ICBF- CENTRO ZONAL MAGDALENA MEDIO - Calle 10 con Carrera 10, Puerto Berrío
	ICBF- CENTRO ZONAL PORCE NUS - Carrera 18 # 19-07 Sector Plaza Vieja, Yolombó
	ICBF CENTRO ZONAL OCCIDENTE - Calle 9 N° 8-34 Santa Fe de Antioquia
	ICBF- CENTRO ZONAL OCCIDENTE MEDIO - Carrera Uribe Uribe No. 10-86 - Dabeiba
	ICBF- CENTRO ZONAL PENDERISCO - Calle 29 N° 29-43 Urrao
	ICBF- CENTRO ZONAL URABÁ - Vía Turbo frente al SENA, Apartadó
CALDAS	EDIFICIO SEDE REGIONAL CALDAS Y CZ MANIZALES DOS (3 sótanos Oficinas - Bodegas1 terraza)
	INMUEBLE LINARES
	CZ MANIZALES UNO
	EDIF ALADINO. CESPA. Edificio
	CENTRO ZONAL DEL CAFÉ
	CZ OCCIDENTE
	CZ ORIENTE
	CZ NORTE
	CZ SUR ORIENTE
QUINDÍO	SEDE REGIONAL QUINDÍO
	CZ ARMENIA NORTE
	CZ ARMENIA SUR
	CZ CALARCÁ

	CESPA
RISARALDA	SEDE REGIONAL RISARALDA 17. CZ PEREIRA – SRP -CAIVAS
	CZ DOSQUEBRADAS
	CZ SANTA ROSA DE CABAL
	CZ LA VIRGINIA
	CZ BELÉN DE UMBRÍA

ZONA No. 5

DEPARTAMENTO	SEDES
SANTANDER	REGIONAL SANTANDER
	CZ ANTONIA SANTOS
	CZ LUIS CARLOS GALÁN
	CZ SUR
	CZ CARLOS LLERAS
	CZ SOCORRO
	CZ VELEZ
	CZ MÁLAGA
	CZ YARIGUIES
	CZ SAN GIL
	CZ FLORESTA
NORTE DE SANTANDER	REGIONAL NORTE DE SANTANDER
	C.Z. CÚCUTA 1
	C.Z. CÚCUTA 2
	C.Z. CÚCUTA 3
	C.Z. OCAÑA
	C.Z. PAMPLONA
	C.Z. TIBU
	CESPA
	CAIVAS

ZONA No. 6

DEPARTAMENTO	SEDES
CAUCA	SEDE REGIONAL CAUCA

	ICBF- CENTRO ZONAL SUR
	ICBF - CENTRO ZONAL COSTA PACIFICA
	ICBF CENTRO ZONAL NORTE
	ICBF - CENTRO ZONAL POPAYÁN
VALLE	ICBF - SEDE REGIONAL VALLE
	CZ SUR
	CZ SURORIENTAL
	CZ LADERA
	CZ CALI CENTRO
	CZ NORORIENTAL
	CZ YUMBO
	CZ JAMUNDÍ
	CENTRO ZONAL BUENAVENTURA
	CENTRO ZONAL PALMIRA
	CENTRO ZONAL BUGA
	CENTRO ZONAL TULUÁ
	CENTRO ZONAL ROLDANILLO (VALLE)
	CENTRO ZONAL CARTAGO (VALLE)
	CENTRO ZONAL SEVILLA (VALLE)
NARIÑO	SEDE REGIONAL NARIÑO
	CZ PASTO 1
	CZ PASTO 2
	ICBF - SRPA
	ICBF - CAIVAS
	CZ TUQUERRES
	CZ LA UNIÓN
	CZ IPIALES
	CZ TUMACO
	CZ BARBACOAS
	CZ REMOLINO
	U.L LA CRUZ
	U.L EL CHARCO

ZONA No. 7

DEPARTAMENTO	SEDES
--------------	-------

SUCRE	ICBF- SEDE REGIONAL SUCRE
	ICBF- CENTRO ZONAL BOSTON
	ICBF- CENTRO ZONAL NORTE -
	ICBF- CENTRO ZONAL SINCELEJO
	ICBF- CENTRO ZONAL MOJANA
	ICBF- CESPA
CÓRDOBA	ICBF - SEDE REGIONAL CORDOBA
	ICBF - CENTRO ZONAL MONTERÍA
	ICBF CENTRO ZONAL PLANETA
	ICBF - CENTRO ZONAL TIERRA ALTA
	ICBF CENTRO ZONAL CERETE
	ICBF - CENTRO ZONAL MONTELIBANO
	ICBF- CENTRO ZONAL LORICA
	ICBF- CENTRO ZONAL SAHAGÚN
	ICBF- CENTRO ZONAL SAN ANDRES DE SOTAVENTO
<u>ZONA No. 8</u>	
DEPARTAMENTO	SEDES
ATLÁNTICO	ICBF-SEDE REGIONAL ATLÁNTICO
	ICBF- CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTÓRICO
	ICBF- CAIVAS
	ICBF-SRPA
	ICBF- CENTRO ZONAL SUROCCIDENTE
	ICBF-CENTRO ZONAL SUR ORIENTE Y HOGAR INFANTIL LA VICTORIA
	ICBF- CENTRO ZONAL HIPÓDROMO
	ICBF-CENTRO ZONAL SABANAGRANDE
	ICBF- CENTRO ZONAL SABANALARGA
	ICBF- CENTRO ZONAL BARANOA
MAGDALENA	ICBF- CENTRO ZONAL PLATO
	ICBF- CENTRO ZONAL EL BANCO
	ICBF- CENTRO ZONAL SANTA ANA
	ICBF- CENTRO ZONAL SANTA MARTA CIÉNAGA
	ICBF- CENTRO ZONAL FUNDACION
	ICBF- SEDE REGIONAL MAGDALENA

BOLÍVAR	ICBF CENTRO ZONAL SANTA MARTA SUR
	ICBF- CENTRO ZONAL SANTA MARTA NORTE
	ICBF- SEDE REGIONAL BOLÍVAR
	ICBF- CENTRO ZONAL HISTÓRICO Y CARIBE DEL NORTE
	ICBF-CENTRO ZONAL DE LA VIRGEN Y TURÍSTICO - Barrio
	CENTRO ZONAL INDUSTRIAL DE LA BAHÍA
	ICBF- CAIVAS- CESPA
	ICBF-BODEGA BOLÍVAR
	ICBF- ARCHIVO CENTRAL
	CENTRO ZONAL TURBACO
	ICBF- CENTRO ZONAL EL CARMEN DE BOLÍVAR
	ICBF- CENTRO ZONAL MAGANGUÉ
	ICBF- CENTRO ZONAL MOMPOX
	ICBF- CENTRO ZONAL SIMITI

ZONA No. 9

DEPARTAMENTO	SEDES
GUAJIRA	ICBF- CENTRO ZONAL FONSECA
	ICBF- CENTRO ZONAL MANAUREN
	ICBF CENTRO ZONAL MAICAO
	ICBF- SEDE REGIONAL GUAJIRA
	ICBF- CAIVAS GUAJIRA
	ICBF- CENTRO ZONAL RIOHACHA
	ICBF-CENTRO ZONAL RIOHACHA
CESAR	ICBF- SEDE REGIONAL CESAR
	ICBF- CENTRO ZONAL VALLEDUPAR
	ICBF- CENTRO ZONAL VALLEDUPAR 2
	ICBF- CENTRO ZONAL AGUACHICA
	ICBF- CENTRO ZONAL CODAZZI
	CENTRO ZONAL CHIRIGUANA

4.3 SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA

La prestación de los servicios de fumigación y Jardinería se realizará conforme al número de metros cuadrados (M2) y la periodicidad será determinada por el Coordinador Administrativo de

la Regional previa autorización del supervisor del contrato, donde se incluirá el control de plagas con sus respectivos soportes de manejo ambiental y de sustancias químicas.

4.4 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA EN OTROS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ICBF:

El o los contratistas que resulte(n) adjudicatario(s) del o de los contratos deberá(n) tener en cuenta que la Entidad, de acuerdo con las necesidades que requieran otros inmuebles diferentes a los indicados en los cuadros anteriores y ubicados dentro del perímetro de su competencia, podrá requerir la prestación de los servicios de fumigación y jardinería.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Decreto 1713 de 2002 - En relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 4741 de 2005 - Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, y demás normas ambientales aplicables.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional.
- El contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los productos químicos utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas de datos de seguridad de cada producto, de acuerdo a lo establecido en la ley 55 de 1993 y en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.
- El contratista deberá garantizar que su personal se encuentre capacitado en manejo de sustancias químicas, de acuerdo a lo establecido en la ley 55 de 1993.
- El contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los plaguicidas utilizados, así como el manejo y disposición adecuada de los residuos generados, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1443 de 2004.
- El contratista deberá presentar los permisos y autorizaciones para la aplicación de plaguicidas y de sustancias químicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 09 de 1979; así como protocolos de aplicación y la certificación de eliminación ambiental de envases y residuos generados.
- En la aplicación de productos químicos y plaguicidas deberán adoptarse todas las medidas adecuadas a fin de evitar riesgos para la salud de las personas empleadas en esa actividad y de los ocupantes de las áreas o espacios tratados, así como la contaminación de productos de consumo humano o del ambiente en general, de acuerdo con la reglamentación ambiental y de Salud
- Garantizar el manejo adecuado de los residuos especiales y/o peligrosos resultantes de la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 4741 del 2015, para lo cual deberá entregar las certificaciones de eliminación y/o disposición final.
- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental del ICBF en lo concerniente a manejo adecuado de sustancias químicas, gestión de residuos, ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, manejo de vertimientos y demás buenas prácticas ambientales.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1.2 SERVICIO DE FUMIGACIÓN:

Servicio de fumigación y desratización para el control de plagas e infecciones de nivel bajo en las diferentes sedes y centros zonales.

6.1.3 SERVICIO DE JARDINERÍA:

Servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes y jardines (incluido arboles), con suministro de especies de tierra y abonos, poda de prado en las diferentes sedes y centros zonales.

Los contratistas deberán tener en cuenta que los elementos e insumos requeridos para los servicios de jardinería y fumigación deben estar incluidos en el valor del metro cuadrado presentado.

6.2 ACTIVIDADES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

FUMIGACIÓN
Control de plagas básico, para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: (i) insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares); (ii) roedores; y (iii) desinfección ambiental: contra hongos, virus y bacterias.- Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, shuts, zonas de basura y zonas verdes interiores. - Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones de la Entidad Compradora, jardines pequeños y antejardines.
Uso como mínimo del método de aspersión básico para el control de plagas, colocación de cebos o gel para el control de roedores, y métodos de aspersión o nebulización para el requerimiento de desinfección ambiental.
La periodicidad de los servicios de fumigación deberá realizarse como mínimo y vez por mes o conforme las necesidades del servicio, previo requerimiento escrito del supervisor del contrato.
JARDINERÍA
Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines que incluye como mínimo las siguientes actividades: Poda de prado, bordes, cercas vivas y plantas, aplicación de

fertilizantes de uso común (la tarifa debe incluir un estimado de 500 gramos de fertilizante al año por metro cuadrado), remoción de tierra para oxigenación, –trasplante, suministro y reemplazo de plantas, árboles, arbustos, traslado, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes, descarte de agua de los recipientes recibidores, revisión de humedad y riego de plantas, prados y árboles, aplicación de plaguicidas y funguicidas de uso común, empaque y traslado de desechos producto de la prestación del servicio hasta los lugares de recolección.

Los desechos de plaguicidas, funguicidas, abonos y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.

JORNADAS DE JARDINERÍA

Los servicios de jardinería deberán realizarse como mínimo una vez por mes o conforme las necesidades del servicio, previo requerimiento escrito del supervisor del contrato.

MANTENIMIENTO TANQUES DE AGUA POTABLE

1. La desinfección debe ser hecha con compuestos clorados 2. Limpieza de sedimentos, manipulando la válvula de limpieza sin ingreso al tanque. 3. Limpieza de sedimentos, ingresando al interior del tanque, requiere lavado y posterior desinfección. 4. Retoque y pintura general del tanque. 5. Observar si existen grietas, fugas y rajaduras para corregirlos. 6. Revisión y corrección de válvulas 7. Vaciar y lavar el tanque cuando se detecten sedimentos.

Para las labores y/o servicios de fumigación, jardinería y mantenimiento de tanques, el contratista deberá contar con personal con experiencia de mínimo dos (2) años en labores similares a las del objeto del presente proceso.

IDENTIFICACIÓN ESTIMADA DE LOS METROS CUADRADOS ESTIMADOS A INTERVENIR POR CADA DEPARTAMENTO PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA

Zona No. 1

DEPARTAMENTO/ CIUDAD CAPITAL	M2 JARDINERÍA	M2 FUMIGACIÓN
BOGOTÁ	39.087	5.080
CUNDINAMARCA	7.963	10.274
BOYACÁ	7.372	2.800

META	3.507	1.400
DIRECCIÓN GENERAL	12.503	9.505
TOTAL	70.432	29.059

ZONA No. 2

DEPARTAMENTO	M2 JARDINERÍA	M2 FUMIGACIÓN
PUTUMAYO	5.113	1.049
CAQUETÁ	4.987	2.297
TOTAL	10.100	3.346

ZONA No. 3

DEPARTAMENTO	M2 JARDINERÍA	M2 FUMIGACIÓN
HUILA	4.454	27.500
TOLIMA	5.694	9.114
TOTAL	10.148	36.614

ZONA No. 4

DEPARTAMENTO	M2 JARDINERÍA	M2 FUMIGACIÓN
ANTIOQUÍA	16.664	1.480
CALDAS	7.107	1.926
QUINDÍO	3.100	260
RISARALDA	6.171	671
TOTAL	33.042	4.337

ZONA No. 5

DEPARTAMENTO	M2 JARDINERÍA	M2 FUMIGACIÓN
SANTANDER	9.612	4.370
NORTE DE SANTANDER	14.037	5.581
TOTAL	23.649	9.951

ZONA No. 6

DEPARTAMENTO	M2 JARDINERÍA	M2 FUMIGACIÓN
CAUCA	2.618	18.157
VALLE	8.531	3.314
NARIÑO	5.450	1.467
TOTAL	16.599	22.938

ZONA No. 7

DEPARTAMENTO	M2 JARDINERÍA	M2 FUMIGACIÓN
SUCRE	3.863	70
CÓRDOBA	7.680	3.806
TOTAL	11.543	3.876

ZONA No. 8

DEPARTAMENTO	M2 JARDINERÍA	M2 FUMIGACIÓN
ATLÁNTICO	10.382	18.891
MAGDALENA	6.738	4.400
BOLÍVAR	6.345	9.740
TOTAL	23.465	33.031

ZONA No. 9

DEPARTAMENTO	M2 JARDINERÍA	M2 FUMIGACIÓN
GUAJIRA	3.374	12.664
CESAR	1.050	680
TOTAL	4.424	13.344

6.3 GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del ICBF, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que incluya los siguientes amparos:

- 1. Cumplimiento:** en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- 2. Calidad del servicio:** en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- 3. Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** en cuantía equivalente al cinco por ciento (10%) del valor total estimado del aporte del ICBF, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- 4. Responsabilidad civil extracontractual:** Por un monto equivalente a doscientos (200) SMMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Con ocasión de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración pública, por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, de conformidad con el Artículo 126 Decreto 1510 de 2013.

**6.4 IDENTIFICACIÓN ESTIMADA DEL NUMERO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE
AGUA**

Zona No. 1

DEPARTAMENTO/ CIUDAD CAPITAL	No. DE TANQUES
---------------------------------	-------------------

BOGOTÁ	NA
CUNDINAMARCA	NA
BOYACÁ	NA
META	39
DIRECCIÓN GENERAL	1
TOTAL	40

ZONA No. 2

DEPARTAMENTO	No. DE TANQUES
PUTUMAYO	6
CAQUETÁ	10
TOTAL	16

ZONA No. 3

DEPARTAMENTO	No. DE TANQUES
HUILA	8
TOLIMA	17
TOTAL	25

ZONA No. 4

DEPARTAMENTO	No. DE TANQUES
ANTIOQUÍA	5
CALDAS	4
QUINDÍO	2
RISARALDA	NA

TOTAL	11
--------------	-----------

ZONA No. 5

DEPARTAMENTO	No. DE TANQUES
SANTANDER	14
NORTE DE SANTANDER	7
TOTAL	21

ZONA No. 6

DEPARTAMENTO	No. DE TANQUES
CAUCA	NA
VALLE	14
NARIÑO	NA
TOTAL	14

ZONA No. 7

DEPARTAMENTO	No. DE TANQUES
SUCRE	10
CÓRDOBA	2
TOTAL	12

ZONA No. 8

DEPARTAMENTO	No. DE TANQUES
ATLÁNTICO	NA
MAGDALENA	NA

BOLÍVAR	NA
TOTAL	0

ZONA No. 9

DEPARTAMENTO	No. DE TANQUES
GUAJIRA	14
CESAR	6
TOTAL	20

Para el mantenimiento de los tanques con los que cuenta cada Regional, una vez se identifique la necesidad se procederá a realizar el lavado, previa aprobación por parte del coordinador administrativo para cada regional.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, en cumplimiento del objeto descrito bajo su responsabilidad y autonomía cumplirá con las siguientes obligaciones:

7.1 OBLIGACIONES GENERALES

- 7.1.1 Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad de acuerdo con las especificaciones Técnicas descritas en el presente documento.
- 7.1.2 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- 7.1.3 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- 7.1.4 Mantener afiliado a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con la obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento.

- 7.1.5 Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
- 7.1.6 Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
- 7.1.7 Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
- 7.1.8 Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
- 7.1.9 Mantener los precios ofrecidos presentados en la oferta o resultantes de la Subasta Inversa, durante el tiempo de la ejecución del contrato.
- 7.1.10 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
- 7.1.11 Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- 7.1.12 Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- 7.1.13 Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.
- 7.1.14 En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.
- 7.1.15 Cumplir con la normatividad ambiental vigente en lo relacionado, luminarias, desechos peligrosos, puntos ecológicos, y los demás requisitos ambientales aplicables para el funcionamiento del establecimiento.
- 7.1.16 Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en el presente documento.
- 7.1.17 Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.

7.1.18 Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

7.1.19 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo.

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

7.2.1 El contratista deberá prestar los servicios de jardinería y fumigación los cuales deberán incluir el suministro de insumos, elementos, herramientas y materiales, previa solicitud del supervisor del contrato.

7.2.2 El contratista deberá prestar los servicios requeridos a más tardar dentro de los 3 días calendario siguiente a la notificación del requerimiento por parte de la Entidad.

7.2.3 Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada.

7.2.4 Los servicios de fumigación y desratización se prestarán en todas las áreas exteriores e interiores, esto es, en toda el área construida que comprende a las Sedes Regionales y Centros Zonales, los patios internos y los jardines externos que le rodean.

7.2.5 El contratista deberá garantizar que los insumos que ofrece para el suministro en la prestación del servicio, cuentan con Registro Sanitario expedido por el INVIMA.

7.2.6 El servicio deberá realizarse con base en las normas establecidas para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas, establecimientos comerciales, industrias y de servicios.

7.2.7 Inspeccionar, controlar, colocar y revisar cuidadosamente las zonas infestadas, para conocer donde anidan, transitan y se alimentan las diferentes plagas, insectos, roedores y demás para lograr un mejor control.

7.2.8 Eliminar fuentes que puedan transformarse en alimentación de roedores, tapar agujeros o alcantarillas que puedan ser tránsito o nido de roedores.

7.2.9 Contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.

7.2.10 Garantizar que todos los productos químicos a utilizar sean amigables con la protección al medio ambiente, es decir productos biodegradables y que éstos no representen un riesgo para el personal.

7.2.11 Utilizar para la ejecución del contrato, productos de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores.

- 7.2.12 Señalizar y advertir de los peligros al momento de las fumigaciones, coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación.
- 7.2.13 Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
- 7.2.14 Localizar los focos generadores de la proliferación de insectos, sean rastreros y voladores, plagas, vertebrados y determinar las labores necesarias para contrarrestar el riesgo de infección aplicando técnicamente insecticidas por los métodos de aspersión o nebulización, empleando plaguicidas de alta pureza.
- 7.2.15 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

7.3 PARA EL EJE DE CALIDAD

- 7.3.1 El contratista debe socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión).

7.4 PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- 7.4.1 El contratista debe referir el diseño e implementación de un Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional para el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato.
- 7.4.2 Todo el personal del contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales.
- 7.4.3 Suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata.
- 7.4.4 El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- 7.4.5 Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.

- 7.4.6 El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

7.5 PARA EL EJE AMBIENTAL

- 7.5.1 El contratista, de acuerdo a la actividad a desarrollar debe establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que vaya a ejecutar, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.
- 7.5.2 El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental del ICBF, especialmente en lo relacionado con almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, manejo de combustibles, manejo de vertimientos y gestión de residuos.
- 7.5.3 El contratista deberá cumplir la normatividad y requisitos legales ambientales que apliquen en la prestación del servicio de jardinería y fumigación, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados según la ley.

7.6 PARA EL EJE DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 7.6.1 El contratista debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada.

7.7 PARA EL EJE DE INNOVACIÓN

- 7.7.1 El contratista deberá promover y desarrollar acciones de innovación y mejora que permitan ajustar y fortalecer el trabajo a desarrollar con los beneficiarios.

8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en todo el territorio nacional de acuerdo con la distribución por zonas geográficas.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución desde la aprobación de la garantía hasta el treinta (30) de noviembre de 2015.

10 FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

10.1 FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA

Los servicios de fumigación y jardinería se pagarán por valor de metro cuadrado y por servicio recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, incluidos todos los costos de insumos y materiales que se requieran.

10.2 FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE

Los servicios de mantenimiento de tanques de agua potable se pagarán por valor de metro cubico y por servicio recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, incluidos todos los costos de insumos y materiales que se requieran.

Todos los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo los servicios prestados e insumos suministrados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

En atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de conformidad con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones

Entre otros, los riesgos previsible que deberá asumir el contratista se describen en la siguiente matriz de riesgos. Los siguientes riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto del proceso de selección, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del ICBF; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El ICBF se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsible a cargo del contratista:

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL										
ÍTEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	Tratamiento / Controles a ser implementados
1	General	Interna	Planeación	Regulatorio	Modalidad de contratación inadecuada para el proceso de Mantenimiento Integral.	Puede quedar insatisfecha la necesidad que motivo el proceso	1	4	5	MEDIO ICBF Aprobación de estudios previos por parte de la oficina de contratación del ICBF. Elaboración de especificaciones técnicas mínimas requeridas.
2	Específico	Externa	Planeación	Financiero	Que no se garantice la libre competencia, transparencia y equidad en el proceso de contratación	Posibles denuncias de los oferentes no favorecidos en el proceso y hallazgos de los entes de control al proceso de contratación	1	2	3	BAJO ICBF Cumplimiento estricto de la Normatividad vigente para los procesos de contratación pública.
3	Específico	Interna	Selección	Operacional	Falta de capacidad del ICBF para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Escogencia de contratistas no habilitado y/o incompatible con el objeto a desarrollar	1	2	3	BAJO ICBF Cumplimiento estricto de la Normatividad vigente para los procesos de contratación pública.
4	General	Externa	Selección	Económico	Riesgo de colusión	Especulación por parte de los oferentes que puede causar incrementos en los costos presupuestales	1	3	4	BAJO Contratista Certificación de oferta independiente.
5	General	Externa	Selección	Financiero	La capacidad del oferente sea inferior a la requerida por el contrato	Incumplimiento del objeto contractual en el plazo pactado	2	3	5	MEDIO Contratista Verificación financiera conforme a los parámetros exigidos en el pliego de condiciones

6	General	Interna	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato	No se satisface la necesidad que motivó el proceso de contratación	1	5	6	ALTO	ICBF	Establecer como requisito obligatorio la presentación de carta de seriedad de la oferta a los participantes y exigencia de garantía de seriedad
7	General	Interna	Contratación	Operacional	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas con los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Pérdida de tiempo en el proceso que a la postre puede afectar negativamente la disponibilidad presupuestal en la vigencia correspondiente	1	2	3	BAJO	Contratista	En la evaluación jurídica se verificará como un requisito más de habilitación.
8	General	Externa	Ejecución	Sociales o políticos	Riesgos originados por acciones políticas como: Motín, Asonada, incursiones de grupos armados al margen de la Ley, Paros Públicos de labores de distinta índole.	Suspensión temporal del contrato y demora en el cumplimiento de los plazos establecidos.	1	3	4	BAJO	Contratista	Generación de stock de material que garantice eventos e imprevistos que dificulten la llegada de materiales, herramientas y equipos a los puntos de intervención de mantenimiento integral.
9	Específico	Interna	Ejecución	Económico	Devaluación del peso Colombiano frente a la divisa	Incremento en los costos de los materiales e insumos para efectuar el óptimo mantenimiento de equipos.	1	3	4	BAJO	Contratista	IGNORAR
10	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Hurto y daños en materiales herramientas y equipos a ser utilizadas por el contratista para el desarrollo del contrato.	Demoras en la consunción y reposición de materiales, herramientas y equipos.. Proceso de responsabilidad fiscal y/o penal de los bienes hurtados	1	4	5	MEDIO	Contratista	Garantía y responsabilidad por parte del contratista de la vigilancia de los materiales, herramientas y equipos requeridos para el óptimo desarrollo del contrato.
11	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio.	Desequilibrio de la ecuación contractual	2	3	5	MEDIO	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
12	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio.	Desequilibrio de la ecuación contractual.	1	3	4	BAJO	Contratista	Analizar los cambios que puedan presentarse sus efectos y fluctuaciones en el régimen laboral y mitigar a través de planes de contingencia.
13	General	Externa	Ejecución	Operacional	Fallas en la logística y organización que afecten la ejecución del contrato.	Incumplimiento en la prestación del servicio.	3	2	5	MEDIO	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de la planeación respectiva para los mantenimientos y/o labor a realizar con la preparación de los equipos requeridos, materiales, herramientas y el personal adecuado para la intervención.
14	General	Externa	Ejecución	Económico	Riesgo en el incremento de los precios del mercado.	Desequilibrio económico del contrato.	1	3	4	BAJO	Contratista	Analizar las consecuencias en el incremento de los precios y mitigar a través de planes de contingencia.
15	Específico	Externa	Ejecución	Ambiental	Riesgo en el no cumplimiento de la normatividad ambiental	Suspensión de la prestación del servicio por daños al medio ambiente y/o personas	3	2	5	MEDIO	Contratista	Reducir a través del efectivo cumplimiento y estricto manejo de residuos y demás sustancias peligrosas

16	General	Externa	Ejecución	Operacional	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	2	3	5	MEDIO	Contratista	El contratista deberá evaluar durante la estructuración de su oferta todos los costos y gastos que estén asociados a la ejecución contractual
17	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Mayor costo por remuneración al personal	Número de personal es mayor al propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto.	2	3	5	MEDIO	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
18	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	El oferente deberá mantener a disponibilidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato.	2	3	5	MEDIO	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
19	General	Externa	Ejecución	Operacional	No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos por parte del oferente	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato.	2	3	5	MEDIO	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
20	General	Externa	Ejecución	Operacional	Pérdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo.	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del adecuado manejo de la información para el cumplimiento del objeto del proyecto.	1	3	4	BAJO	Contratista	Realizar recolección periódica de información de ejecución del proyecto.
21	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Mayor costo por mayor valor en mantenimiento o reposición de la infraestructura requerida para la óptima operación.	Incremento en el costo de los bienes adquiridos y/o de servicios subcontratados por el oferente, así como su mantenimiento o reposición.	1	3	4	BAJO	Contratista	Analizar las consecuencias en el incremento de los precios y mitigar a través de planes de contingencia.
22	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Costos en la verificación y seguimiento del proyecto	Mayor costo por la realización de mediciones adicionales de los indicadores para entrega de producto, así como los demás indicadores asociados al seguimiento del oferente, en el evento en que los resultados reportados por la misma requieran ser realizados nuevamente.	1	3	4	BAJO	Contratista	Analizar las consecuencias en el incremento de los precios y mitigar a través de planes de contingencia.
23	Específico	Externa	Ejecución	Tecnológico	Eventuales fallos en las telecomunicaciones y requisitos de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo en caso de presentarse la necesidad de implementar nuevos desarrollos tecnológicos para el cumplimiento del objeto del contrato.	2	3	5	MEDIO	Contratista	IGNORAR
24	General	Interna	Ejecución	Financiero	Afectación del flujo de caja por retrasos en la llegada de material y equipos a los puntos de intervención.	Pérdida de efectivo según la vigencia del recurso que afecta la financiación de todo el proyecto	2	3	5	MEDIO	Contratista	Seguimiento al avance físico constante y permanente anticipando la solución a las restricciones que puedan afectar la ejecución del contrato

25	General	Interna	Ejecución	Financiero	Pérdida de adjudicación presupuestal para próximas vigencias por parte de los Entes de Control debido a la posible mala calificación por la no ejecución de los recursos dentro de las vigencias	Reducción del recurso asignado para próximas vigencias	3	4	7	ALTO	Contratista	Seguimiento al avance físico constante y permanente anticipando la solución a las restricciones que puedan afectar la ejecución del contrato
26	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Identificación de obsolescencia de sectores o totalidad de infraestructura a realizar mantenimiento por medio del contrato.	Atraso en la prestación del servicio de ICBF.	2	3	5	MEDIO	ICBF	Optimización del proceso de construcciones nuevas y/o reforzamiento estructural del ICBF y así garantizar la prestación del servicio en aquellas áreas que requieran demolición en infraestructura.
27	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Demora en la respuesta por parte del contratista para requerimientos simultáneos en distintas regiones del país y/o zona asignada.	Afectación y/o suspensión de la prestación del servicio ICBF.	2	3	5	MEDIO	Contratista	Seguimiento a la disponibilidad presupuestal, técnica y humana presentada por el contratista en el proceso de selección del contrato.
29	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la normatividad aplicable como requisito citado en los estudios previos del contrato.	No viabilidad de intervenciones y afectación en la prestación del servicio por parte del ICBF.	1	3	4	BAJO	Contratista	Seguimiento con evidencias por parte del supervisor en el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista.
29	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Déficit en las Cargas Eléctricas, Presión de Agua Potable y/o Gas requeridas por los equipos y herramientas utilizadas por el contratista para el óptimo desarrollo del contrato.	Demoras en el mantenimiento integral requerido por el ICBF.	2	3	5	MEDIO	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia presentados por el contratista.
30	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Accidente laboral de personal adscrito al contratista en labores de limpieza y otras, en lugares de difícil accesibilidad en los inmuebles o según lo requerido por el ICBF en el marco del contrato.	Carga económica del accidente a cargo del ICBF y Contratista de obra.	2	4	6	ALTO	Contratista	Revisión y seguimiento por parte del supervisor del contrato en las afiliaciones vigentes del personal por parte del contratista en las respectivas ARL y EPS.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO							
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
CLASIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
ROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	

Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9
casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

12. ANEXOS

Anexo No.1 – Relación de los servicios, actividades más representativas de jardinería, fumigación y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Aprobaciones	Cargo	Nombre	Firma
Elaboró	Contratista de la Dirección de Administrativa	Andres Felipe Gonzalez Rosero	
Revisó	Contratista Infraestructura	Yamid Mauricio Caicedo Forero	
Revisó	Contratista de la Dirección Administrativa	Camilo Alfredo D´Costa Rodriguez	
Aprobó	Directora Administrativa	Diana Marcela Velasco Rincon	